

Instrumentos comerciales de apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas españolas

Instituciones involucradas (II): Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. Normativa básica. El Plan Cameral de internacionalización. El Plan Cameral de Competitividad. Las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero.

Ejercicio 3 · Esquema del tema 11 · Actualizado el 21 de septiembre de 2026

01 INTRODUCCIÓN

02 LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

03 PLAN CAMERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN

04 PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD

05 LAS CÁMARAS DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO

06 CONCLUSIÓN

01 INTRODUCCIÓN

Junto con ICEX España Exportación e Inversiones, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación son una pieza fundamental del sistema institucional de apoyo a la internacionalización de la empresa española, por su capilaridad territorial, su proximidad al tejido empresarial y su colaboración con las Administraciones Públicas.

02 LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN

2.1 Historia y legislación

Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Corporaciones de derecho público que ejercen funciones público-administrativas y de colaboración con las Administraciones Públicas en defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

El **Real Decreto-ley 13/2010** eliminó el recurso cameral permanente, de carácter obligatorio, y lo sustituyó por la adscripción obligatoria sin obligación económica, con ingresos por servicios prestados y aportaciones voluntarias.

El marco actual es la **Ley 4/2014 Básica de las Cámaras**, desarrollada por el **Real Decreto 669/2015**, que derogó la Ley 3/1993 y reforzó la orientación hacia la prestación de servicios y las funciones público-administrativas. Consta de 38 artículos (tras añadirse el 38 por la Ley 20/2015), 6 capítulos, 3 disposiciones adicionales, 3 transitorias, 1 derogatoria y 3 finales:

- Capítulo I, naturaleza y funciones
- Capítulo II, ámbito territorial y organización
- Capítulo III, régimen electoral de los órganos de gobierno (Pleno, Comité Ejecutivo y Presidente)
- Capítulo IV, régimen económico
- Capítulo V, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, que asume las competencias del extinto Consejo Superior de Cámaras
- Capítulo VI, régimen jurídico y presupuestario

Aspectos más destacables de la Ley 4/2014:

- Nueva denominación: Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
- Como mínimo una Cámara por provincia

- Mantenimiento de la naturaleza de corporaciones de derecho público, con funciones público-administrativas relevantes para la regeneración del tejido económico y la creación de empleo
- Cuatro ámbitos de actuación: internacionalización, competitividad, formación y empleo, y arbitraje y mediación
- Adscripción de las empresas sin obligación económica, con reconocimiento de sus derechos de participación
- Sostenibilidad económica basada en servicios prestados y aportaciones voluntarias
- Creación de la **Cámara de España**, órgano de representación y coordinación de la red territorial e internacional, que a partir de los acuerdos con el MECE (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) gestiona el Plan Cameral de Internacionalización y el Plan Cameral de Competitividad

2.2 Órganos de gobierno

La Cámara de España tiene tres órganos de gobierno y administración:

- **Pleno**, órgano supremo de gobierno y de representación general
- **Comité Ejecutivo**, órgano de gestión, administración y propuesta, integrado por el Presidente, los Vicepresidentes, el Tesorero y los vocales del Pleno que se determinen
- **Presidente**, que representa a la Cámara, preside sus órganos colegiados y es elegido por el Pleno. La Presidencia corresponde actualmente a José Luis Bonet Ferrer

El mandato de los órganos de gobierno es de **4 años**. Fuera de los tres órganos están el Director Gerente, responsable de las funciones ejecutivas y directivas, y el Secretario General, que vela por la legalidad de los acuerdos.

La Administración General del Estado ejerce la tutela a través del ministerio competente en comercio y economía (actualmente el MECE), sin perjuicio de la fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre los fondos públicos que, en su caso, perciba.

2.3 Funciones

La Cámara de España desarrolla las funciones que le atribuye la Ley 4/2014, que reflejan la doble dimensión de las Cámaras como corporaciones de derecho público y entidades de apoyo al tejido empresarial:

- Representar y defender los intereses generales de las empresas, especialmente ante las Administraciones Públicas

- Impulsar la competitividad y la internacionalización de las empresas españolas
- Ejercer funciones público-administrativas cuando afecten al conjunto del Estado
- Asesorar a las Administraciones Públicas en comercio, industria, servicios y navegación
- Gestionar las actuaciones del Plan Cameral de Internacionalización y del Plan Cameral de Competitividad
- Prestar servicios a las empresas y colaborar con las Cámaras territoriales
- Ejercer mediación, conciliación y otros medios de solución de controversias, así como arbitraje mercantil nacional e internacional

2.4 Líneas de actuación

Para desarrollar estas funciones, la Cámara de España despliega siete líneas de actuación:

- **Creación y consolidación empresarial:** apoyo al emprendimiento con información, asesoramiento y acompañamiento. Programas como Emprendedoras (con el Fondo Social Europeo y el Instituto de las Mujeres), EntreComp4Transition (Erasmus+), España-Emprende o Impulsa Startup
- **Competitividad, digitalización e innovación:** apoyo a las PYME en innovación, transformación digital, sostenibilidad, eficiencia energética y financiación, en el marco del Plan Cameral de Competitividad y programas como Pyme Innova o Pyme Sostenible
- **Comercio exterior e internacionalización:** información, asesoramiento, formación y promoción exterior mediante el Plan Cameral de Internacionalización y programas como Xpande, Xpande Digital y PYME Global. Las Cámaras expiden además certificados de origen
- **Formación y empleo:** impulso de la Formación Profesional Dual y la empleabilidad, con programas como FP Pyme y Talento Joven
- **Arbitraje, mediación y otros medios de solución de controversias:** a través de la Corte Española de Arbitraje y el Centro Español de Mediación
- **Relaciones institucionales:** coordina y representa a la red de Cámaras territoriales ante las Administraciones Públicas y otras instituciones nacionales e internacionales
- **Función consultiva:** atribuida por la Ley 4/2014, mediante informes, estudios, propuestas y análisis para las Administraciones Públicas, a petición de estas o por iniciativa propia

03 PLAN CAMERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN

Plan Cameral de Internacionalización (PCI). Conjunto de actuaciones de interés general en formación e información, dirigidas prioritariamente a promover la adquisición en el exterior de bienes y servicios producidos en España, junto con otras actuaciones relacionadas con la operativa del comercio internacional.

Según el **art. 22 de la Ley 4/2014**, el ministerio competente en economía y comercio aprueba anualmente el Plan que le eleva la Cámara de España, previa consulta con las Comunidades Autónomas. La Cámara de España lo ejecuta mediante convenio y en colaboración con las Cámaras territoriales. La Ley permite

además mecanismos de cooperación con las actuaciones de las Comunidades Autónomas. Fases de aprobación:

- Elevación por el Comité Ejecutivo de la Cámara de España al Pleno
- Envío a la Secretaría de Estado de Comercio, previo informe de ICEX
- Envío al Comité de Promoción Exterior del Consejo Interterritorial de Internacionalización
- Aprobación por la Secretaría de Estado de Comercio
- Firma del convenio entre esta y la Cámara de España

El PCI moviliza a la red de Cámaras territoriales para promocionar la oferta exportadora española en cerca de **100 países** de los cinco continentes. Su presupuesto, en la última edición publicada, es de en torno a **8,9 M€**, destinado principalmente a promoción exterior, además de formación e información. Sus objetivos son ampliar la base exportadora, facilitar el acceso de las PYME a los mercados internacionales, diversificar mercados y mejorar la capacidad competitiva.

Se articula en programas de promoción exterior, formación e información y asesoramiento especializado, con atención especial a las PYME. Principales actuaciones:

- **Sistema de Información de la Cámara de España:** información sobre mercados, operativa y oportunidades comerciales y de inversión
- **Xpande:** apoyo a las PYME en el diseño y desarrollo de un plan de expansión internacional
- **Xpande Digital:** apoyo a la estrategia de marketing digital en mercados internacionales
- **PYME Global:** facilita la participación de las PYME en actuaciones de promoción internacional

Estos programas se desarrollan con la red de Cámaras territoriales y cuentan con financiación europea del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE). El Plan complementa las actuaciones de ICEX, las Comunidades Autónomas y otros organismos públicos.

04 PLAN CAMERAL DE COMPETITIVIDAD

El Plan Cameral de Competitividad se regula en el **art. 23 de la Ley 4/2014** y se suscribe cada **dos años** entre el ministerio competente en economía y comercio y la Cámara de España, previa consulta con las Comunidades Autónomas. Concreta los programas para mejorar la competitividad de las empresas españolas, con especial atención a las PYME. Se ejecuta con las Cámaras territoriales y se financia mediante convenios con las Administraciones Públicas.

Entre sus ámbitos destacan los programas de apoyo a la competitividad del comercio minorista, dirigidos a autónomos, emprendedores y PYME, para favorecer la innovación, digitalización y modernización de los establecimientos y mejorar su gestión. La Cámara de España los desarrolla con la Secretaría de Estado de Comercio y las Cámaras territoriales, con posible cofinanciación del FEDER. En 2026 existe un convenio específico entre el MECE y la Cámara de España para estos programas.

La Cámara de España ha reforzado sus canales de información y asesoramiento para facilitar la presentación de proyectos financiados con fondos europeos (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Next Generation EU):

- **Unidad de Apoyo**, que informa, orienta y asesora gratuitamente a las Cámaras territoriales y a las empresas en las fases preliminares de sus proyectos de inversión
- **Portal web Objetivo Transformación**, con convocatorias oficiales, normativa nacional y europea y preguntas frecuentes

05

LAS CÁMARAS DE COMERCIO ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO



La red cameral cuenta con **83 Cámaras de Comercio en España** y **45 Cámaras de Comercio Españolas en el Exterior (CAMACOES)**, presentes en **43 países**. Las CAMACOES son una red de apoyo a las empresas españolas en los mercados internacionales, regulada por el **Real Decreto 1179/2020**, que establece el marco para su reconocimiento oficial y derogó el Real Decreto 786/1979.

Su finalidad es contribuir a la internacionalización de la empresa española y a la defensa de los intereses de sus asociados en los mercados donde actúan. Funciones principales:

- Informar sobre mercados exteriores, oportunidades de negocio e inversión
- Asesorar en los procesos de internacionalización
- Facilitar contactos con operadores económicos de los mercados de destino
- Organizar encuentros empresariales, misiones comerciales, seminarios y otras acciones de promoción

- Apoyar a las empresas españolas en el mercado local y facilitar su implantación y desarrollo

Servicios que prestan:

- **Información y asesoramiento:** mercados, legislación, oportunidades de negocio y condiciones de acceso
- **Promoción empresarial:** búsqueda de socios, encuentros, misiones comerciales, ferias y seminarios
- **Formación:** cursos, jornadas y otras actividades de capacitación en comercio exterior
- **Apoyo a la implantación:** asistencia logística, traducción e interpretación, apoyo administrativo y otros servicios adaptados al mercado de destino

06

CONCLUSIÓN



Las Cámaras combinan su naturaleza de corporaciones de derecho público con la prestación de servicios y las funciones público-administrativas. La Cámara de España coordina y representa a la red cameral y desarrolla actuaciones de competitividad e internacionalización con las Cámaras territoriales y las Administraciones Públicas, y las CAMACOES, presentes en 43 países, completan su dimensión internacional. El modelo afronta el reto de mantener una financiación sostenible, reforzar los servicios de valor añadido y seguir actuando como instrumento de colaboración público-privada en internacionalización, digitalización, innovación, sostenibilidad y formación.